



RESOLUCION JEFATURAL N° -2021-BNP

Lima, 31 de diciembre de 2021

VISTOS:

El Informe N° 000212-2021-BNP-GG-OPP de fecha 30 de diciembre de 2021, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe Legal N° 000311-2021-BNP-GG-OAJ de fecha 30 de diciembre de 2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2 y 3 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establecen que la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura; y, es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas; tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera y ajusta su actuación a lo dispuesto en las normas aplicables que regulan el sector Cultura;

Que, el artículo 6 del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, que aprueba las Normas Generales a las que deben ajustarse las organizaciones del Sector Público Nacional para la aplicación del "Fondo de Asistencia y Estímulo", y sus modificatorias, establece que el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE, se constituirá por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, cuyo periodo de mandato será de dos (2) años y estará integrado por un representante del Titular del Pliego, quien lo presidirá; el Director de Personal o quien haga sus veces; el Contador General o quien haga sus veces; y, tres trabajadores en representación de los trabajadores del organismo, elegidos sumando los votos alcanzados en las votaciones directas de todos sus miembros;

Que, con fecha 31 de mayo de 2021 se emitió la Resolución Jefatural N° 000057-2021-BNP, en cuyo artículo 1 se resolvió constituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Biblioteca Nacional del Perú CAFAE - BNP, para el periodo del 28 de mayo de 2021 al 28 de mayo de 2023, precisándose en la Resolución Jefatural N° 000065-2021-BNP de fecha 30 de junio de 2021, que dicho comité se constituye para el periodo comprendido entre el 29 de mayo de 2021 al 29 de mayo de 2023;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 000107-2021-BNP de fecha 27 de setiembre de 2021 se modificaron diversos extremos de la precitada Resolución Jefatural N° 000057-2021-BNP, entre ellos, se designó como Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Biblioteca Nacional del Perú CAFAE - BNP al señor Ricardo Maldonado Rodríguez, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, por medio de la carta s/n de fecha 29 de diciembre de 2021, la señora María Patricia Soto Vargas remite al señor Ricardo Maldonado Rodríguez su carta de renuncia al



Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Biblioteca Nacional del Perú CAFAE – BNP, como representante de los trabajadores;

Que, con escrito s/n de fecha 29 de diciembre de 2021, el señor Ricardo Maldonado Rodríguez presentó su renuncia al cargo de Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Biblioteca Nacional del Perú CAFAE – BNP;

Que, por medio de la Resolución Jefatural N° 000152-2021-BNP de fecha 29 de diciembre de 2021, se resolvió aceptar la renuncia formulada por el señor Ricardo Maldonado Rodríguez al cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Biblioteca Nacional del Perú; siendo su último día efectivo de labores el 03 de enero de 2021;

Que, mediante Acta N° 007-2021-CAFAE-BNP, suscrita el 30 de diciembre de 2021, se aprobó por unanimidad la renuncia presentada por la señora María Patricia Soto Vargas, con cargo a encargar a la presidencia del CAFAE notificar dicha decisión a la Jefatura Institucional de la BNP, precisando además que, ante la renuncia formulada, el cargo titular será asumido por el miembro suplente que se determine en su oportunidad;

Que, teniendo en cuenta lo antes descrito, resulta necesario dar por aceptada la renuncia del señor Ricardo Maldonado Rodríguez, al cargo de Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Biblioteca Nacional del Perú CAFAE – BNP y designar a su reemplazante;

Que, con Informe Legal N° 000311-2021-BNP-GG-OAJ de fecha 30 de diciembre de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica opinó que resulta jurídicamente viable emitir el acto resolutorio por el cual se acepte la renuncia del señor Ricardo Maldonado Rodríguez al cargo de Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Biblioteca Nacional del Perú CAFAE – BNP y se designe a su reemplazante;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Administración; y, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 001-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP y sus modificatorias; y, demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR la renuncia presentada por el señor Ricardo Maldonado Rodríguez al cargo de Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Biblioteca Nacional del Perú CAFAE-BNP, designado mediante la Resolución Jefatural N° 000057-2021-BNP, modificada por la Resolución Jefatural N° 000065-2021-BNP, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- DESIGNAR a la señora María Patricia Soto Vargas, como Presidenta del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Biblioteca Nacional del Perú CAFAE-BNP, con efectividad al 04 de enero de 2022.

Artículo 3.- DEJAR SUBSISTENTES los demás extremos de la Resolución Jefatural N° 000057-2021-BNP de fecha 31 de mayo de 2021, modificada por las Resoluciones Jefaturales N° 000065-2021-BNP y N° 000107-2021-BNP de fechas 30 de junio y 27 de setiembre, respectivamente.



Artículo 4.- NOTIFICAR la presente Resolución al señor Ricardo Maldonado Rodríguez y a la señora María Patricia Soto Vargas; así como, a los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Biblioteca Nacional del Perú CAFAE-BNP, para los fines correspondientes.

Artículo 5.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

Firmado digitalmente por:

FABIOLA ISABEL VERGARA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ

Jefa Institucional

Biblioteca Nacional del Perú

